REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-00691.

Previo a atender la solicitud de cesión de derechos que antecede, requiérase a los apoderados que intervienen para que acrediten la calidad con que actúan. Así mismo, alleguen los documentos relacionados como anexos en el memorial radicado el 22 de abril del año en curso, en su defecto, aporten los certificados de existencia y representación de la cedente y cesionaria, a fin de constatar la información suministrada.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N45 FIJADO HOY 25 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1ff9296ef6de033698994f5fac5bae5b014daf4b37fce751b158da6c899df0**
Documento generado en 24/05/2022 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica